



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 27 de abril de 1994.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 24/94 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 25-04-94;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°. Promúlguese la Ordenanza N°. 24/94 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 21-04-94 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

C.P.N. Rosa Noemí Bazar
Secretaría de Hacienda y Finanzas



JUAN CARLOS PRUZZIANI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N°. 753



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO

Que a fs. 1 del expediente administrativo 106-V-94, la Sra ROSA BIANCANIELHO de VECCHIO solicita se le acuerde un plazo más extenso para el pago de la deuda que por pavimentación mantiene un inmueble de su propiedad, con lo que excede las atribuciones del Departamento Ejecutivo municipal;

Que analizados los antecedentes del caso se considera conveniente otorgar, por vía de excepción, un plazo superior al establecido en la normativa vigente sobre el particular;

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

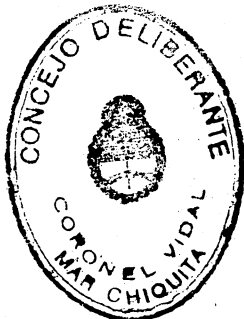
ARTICULO 1º: FACULTASE al Departamento Ejecutivo para otorgar facilidades de pago hasta en veinticinco (25) cuotas mensuales a la Sra ROSA BIANCANIELHO de VECCHIO, a los fines de regularizar la deuda que por PAVIMENTACION mantiene con relación al inmueble designado catastralmente como Circ. IV, Sección F, Manzana 111, Parcela 1, Cuenta municipal nro 7.196/00.

ARTICULO 2º: De forma.

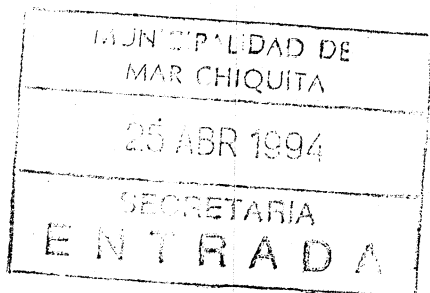
ORDENANZA NRO 24

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Juan Carlos Tadey
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



NORBERTO A. HGOBURU
Vicepresidente 1º.
Honorable Concejo Deliberante



PROMULGUESE

JUAN CARLOS PRUZZANI
INTENDENTE MUNICIPAL